



RESEÑA INFORMATIVA

Primer Trimestre

2012

Reconquista 1088 – 9º Piso- Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1003ABV)- Argentina
Tel. : (54 11) 4312-4666 – Fax : (54 11) 4893-3373

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

CONTENIDO

- * **EVOLUCION Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**
- * **MEDIDA PRECAUTORIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE QUIEBRAS DEL DISTRITO SUR DE NUEVA YORK (ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**
- * **BREVES COMENTARIOS SOBRE LA SITUACION PATRIMONIAL Y ECONOMICA AL 31.03.12**
- * **RESEÑA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS SOCIEDADES CONTROLADAS Y VINCULADAS**
- * **PERSPECTIVAS PARA LOS PROXIMOS TRIMESTRES**
- * **SINTESIS DE LOS BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011**
- * **SINTESIS DE LOS ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2012 Y 2011**
- * **INDICES**
- * **EVOLUCION DE LA COTIZACION DE LA ACCION**

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE DE 2012

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución General Nro. 368/01 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores, se expone seguidamente una serie de comentarios sobre la evolución y actividades desarrolladas por la Sociedad, que debe ser leída conjuntamente con los estados contables cerrados el 31 de marzo de 2012.

EVOLUCION Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Situación concursal

Conforme se mencionara en reseñas anteriores, la homologación judicial del acuerdo preventivo de acreedores de la Sociedad aún no se encuentra firme.

En este sentido, con fecha 11 de mayo de 2011 la sociedad fue notificada de una resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial (CNAC) de fecha 10 de mayo de 2011, mediante la cual se revocó la homologación habida el 1 de marzo de 2004, y se otorgó a SCP un plazo de 60 días -contados a partir de la fecha en que quedase firme dicha resolución- a los efectos que la sociedad sometiera a votación de una nueva Asamblea de Obligacionistas, a ser convocada por el Tribunal de Grado, la mejora de la propuesta originalmente homologada, presentada el 23 de marzo de 2010 ante la citada CNAC, y que fuera aprobada por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad el 21 de mayo de 2010. Es decir, la CNAC ha concedido lo que en doctrina judicial se ha dado en llamar “tercera vía”, evitándose así el procedimiento de salvataje o cram down, y la eventual quiebra de la sociedad.

La mejora a la propuesta concursal, originalmente homologada y actualmente revocada, contiene los siguientes términos y condiciones:

1.- El total del pasivo quirografario verificado y declarado admisible será cancelado del siguiente modo:

1.a) sobre el total de los créditos verificados y declarados admisibles, se efectuará una quita del 40% (cuarenta por ciento), que se imputará a todos los efectos, en especial al fiscal, primero a intereses que se hayan devengado sobre cada crédito hasta la fecha de presentación en concurso preventivo –en tanto ellos hayan sido verificados y/o declarados admisibles, y formen por ello parte del pasivo quirografario alcanzado por el acuerdo preventivo- y luego a capital. El monto resultante luego de deducida la quita será denominado

en adelante el Pasivo Sujeto a Capitalización.

1.b) El Pasivo Sujeto a Capitalización será cancelado mediante la entrega de acciones de Sociedad Comercial del Plata S.A. según la siguiente relación de cambio: por cada Diez Pesos (\$ 10) de Pasivo Sujeto a Capitalización será entregada 1 acción. Considerando que las actuales acciones en circulación de Sociedad Comercial del Plata S.A. son de valor nominal \$ 10, las acciones que se emitirán en ejecución de la presente propuesta concordataria también lo serán, por lo que se entregará a los acreedores una (1) acción de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal por cada Diez Pesos (\$ 10) de Pasivo Sujeto a Capitalización.

Así, esta propuesta mejorada consiste en sustituir los instrumentos que dan causa en la actualidad a las diversas acreencias pendientes contra Sociedad Comercial del Plata S.A. por acciones ordinarias, escriturales, a emitirse por la deudora, de valor nominal \$ 10 (v\$10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (en adelante las Nuevas Acciones).

La adhesión o asignación de los acreedores titulares de Pasivo Sujeto a Capitalización a la presente propuesta, importará la voluntad y aceptación irrevocable de dichos acreedores de suscribir e integrar las Nuevas Acciones, por el importe que resulte del procedimiento previsto en el punto 1.c. subsiguiente. De tal forma que corresponderá adjudicar una (1) Nueva Acción por cada Pesos Diez (\$ 10) de Pasivo Sujeto a Capitalización de los créditos quirografarios y/o declarados admisibles.

En caso que de la asignación de los créditos quirografarios verificados o declarados admisibles de Pasivo Sujeto a Capitalización, resultaren fracciones inferiores a v\$10 de Nuevas Acciones, se ajustarán en menos los importes iguales o inferiores a \$ 4,99 y en más los importes iguales o superiores a \$ 5,00.

Las Nuevas Acciones tendrán idénticas características y derechos que las actuales acciones en circulación de Sociedad Comercial del Plata S.A. y gozarán de derecho a dividendo a partir del ejercicio económico de Sociedad Comercial del Plata S.A. iniciado luego de que se produzca la capitalización.

1.c) Para la fijación del monto del Pasivo Sujeto a Capitalización, y en atención al proceso de “pesificación” de buena parte de las obligaciones en moneda extranjera anteriores al 6 de enero de 2002 (que se implementó en el país a partir del dictado de la ley 25.561, el decreto PEN 214/02, el decreto PEN 320/02, entre otros), resulta necesario establecer el tratamiento de las deudas contraídas y/o verificadas y/o declaradas admisibles en moneda extranjera:

(i) las deudas contraídas y/o verificadas y/o declaradas admisibles en moneda extranjera a las que por imperio de los contratos que les dieran origen, les resulte aplicable la ley

extranjera, no estarán sujetas a la pesificación establecida por ley 25.561, ni su normativa reglamentaria, de conformidad a lo establecido como excepción en el decreto PEN 410/02, que explicitó los casos en que, como excepción al régimen de pesificación compulsiva, las obligaciones debían mantenerse en la moneda de origen.

(ii) las restantes deudas originariamente contraídas y/o verificadas y/o declaradas admisibles en moneda extranjera, pero alcanzadas por la pesificación establecida por ley 25.561 y su normativa reglamentaria, serán convertidas a la relación de un peso = un dólar estadounidense y serán ajustadas por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) desde el 6 de febrero de 2002 hasta la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que autorice el aumento de capital en Sociedad Comercial del Plata S.A. (en adelante la Asamblea de Aumento de Capital) o hasta el día 31 de mayo de 2010, lo que acaezca primero. En ningún caso la aplicación de este ajuste podrá superar el valor original del crédito verificado y/o declarado admisible en moneda extrajera.

(iii) la conversión y ajuste del Pasivo Sujeto a Capitalización será realizada, al solo efecto de la capitalización, al tipo de cambio promedio comprador/vendedor que informe el Banco de la Nación Argentina a la fecha de la Asamblea de Aumento de Capital o sea el día 21 de mayo de 2010.

1.d) Las Nuevas Acciones serán emitidas y puestas a disposición de los acreedores dentro de los 90 días posteriores a la homologación firme del acuerdo preventivo por parte de V.E. Si a esa fecha la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y/o la Comisión Nacional de Valores no hubieran autorizado aún la cotización de las acciones, Sociedad Comercial del Plata S.A. entregará certificados provisionales que gozarán de todos los derechos de las acciones en circulación, hasta tanto poder formular las anotaciones escriturales definitivas a partir de los 15 días de obtenidas las autorizaciones administrativas correspondientes.

1.e) Para el hipotético caso que accionistas de la sociedad ejercieran oportunamente el derecho de suscripción preferente y/o de acrecer, el monto que ingrese a la sociedad como consecuencia de tal suscripción de capital, será destinado al pago "a prorrata" de los acreedores verificados y declarados admisibles, tomándose como base para el cálculo de la "prorrata" el Pasivo Sujeto a Capitalización (ver punto 1.c (i) (ii) (iii) de la presente propuesta). El saldo del Pasivo Sujeto a Capitalización (esto es, deducido el pago "a prorrata" indicado) será cancelado conforme a los términos de la presente propuesta concordataria.

1.f.) Sociedad Comercial del Plata S.A. se compromete a efectuar todos los actos necesarios para autorizar la emisión de las Nuevas Acciones ante la Comisión Nacional de

Valores y la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, presentando en tal oportunidad toda la documentación que fuere requerida por la normativa correspondiente.

2. Sin perjuicio de la alternativa propuesta en el apartado precedente, y para aquellos acreedores verificados y/o declarados admisibles que prefiriesen percibir sus créditos a través de la propuesta que fuera oportunamente homologada por el Tribunal de Primera Instancia y confirmada por la Sala D de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, se les ofrece mantener la propuesta anterior con las siguientes mejoras en las condiciones de pago de la deuda:

- El bono convertible se abonará en 5 cuotas anuales y consecutivas (del 10%; 15%; 20%; 25% y 30% respectivamente del capital del bono) con vencimiento la primera de ellas a los dos años de la homologación firme del acuerdo.
- El bono convertible devengará un interés compensatorio del 1% para los tres primeros años, incrementándose al 2% para el cuarto año; al 3% para el quinto; al 4% para el sexto; y al 5% para el séptimo. Este interés se abonará conjuntamente con el importe de cada cuota de capital y se calculará sobre saldos adeudados, comenzando a devengarse a partir de la homologación firme del acuerdo.
- Se mantienen inalteradas las restantes condiciones del bono, incluso su derecho a conversión, el que deberá ser ejercido dentro de los 90 días de la homologación del acuerdo. Para el caso de ejercerse el derecho de conversión se tendrán por no devengados los intereses correspondientes a esos 90 días de plazo.

Con fecha 27 de junio de 2011, la Juez a cargo del concurso preventivo dictó una resolución ordenatoria por la cual fijó el computo del plazo del nuevo período de exclusividad concedido por la Sala A de la CNAC, estableciendo reglas para el cómputo de las mayorías legales y normas sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea de Obligacionistas, el cómputo de los votos y las publicaciones edictales que deberían realizarse para su convocatoria. La resolución convocó a Asamblea de titulares de Obligaciones Negociables para el 20 de septiembre de 2011, autorizando a quienes fueran a asistir a aquella a registrarse hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para su celebración.

Sin embargo, la Sra. Fiscal General ante la CNAC interpuso contra dicha resolución, un pedido de revocatoria con apelación en subsidio, oponiéndose al procedimiento establecido por la Sra. Juez a

cargo del concurso preventivo. Al respecto, con fecha 13 de julio de 2011, la Juez a cargo del concurso preventivo desestimó la revocatoria articulada por la Fiscal y concedió el recurso de apelación respectivo ante la CNAC.

Con fecha 22 de diciembre de 2011, la Sala "A" de la CNAC rechazó el recurso de apelación subsidiariamente deducido por la Sra. Fiscal General de Cámara, en contra de la resolución ordenatoria de fecha 27 de junio de 2011 dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría 36, confirmando de este modo y en todas sus partes la resolución de primera instancia recurrida.

A la fecha, la resolución de la CNAC ha quedado firme, por no haberse interpuesto recurso alguno contra la misma y consecuentemente, el juzgado de primera instancia, volvió a fijar la fecha de celebración de la reunión de tenedores de Obligaciones Negociables para el 22 de junio de 2012 a las 12.00 hs que deberá aprobar o rechazar la propuesta de acuerdo preventivo exteriorizada por SCP.

En base a lo expuesto, el Directorio de la Sociedad expone en sus estados contables al 31 de marzo de 2012 en el rubro del pasivo corriente “Deuda sujeta a propuesta de acuerdo concursal”, la totalidad de la deuda de SCP, más las garantías otorgadas a ciertos acreedores de Compañía General de Combustibles S.A (CGC) y Parque de la Costa S.A (PDC), netas de las deudas reconocidas y pagadas en esas sociedades en sus concursos homologados.

Respecto de CGC, en Febrero de 2012 solicitó al Juzgado de Primera Instancia que se declare cumplido el acuerdo concursal, lo cual se encuentra a la fecha pendiente de resolución.

MEDIDA PRECAUTORIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE QUIEBRAS DEL DISTRITO SUR DE NUEVA YORK (ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)

La audiencia que se debía llevar a cabo en los Estados Unidos de Norteamérica el 17 de junio de 2005, a fin de considerar la continuación de la medida precautoria preliminar, originalmente dictada en enero de 2001 por el Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos para el Distrito Sur del Estado de Nueva York, continúa pospuesta, no habiéndose fijado aún una nueva fecha para su celebración.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ABRIL DE 2012

Con posterioridad al cierre del trimestre, se celebró la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que aprobó, entre otros temas, la Memoria y Balance General al 31.12.11 y ratificó la delegación al directorio que se hiciera mediante Asamblea Extraordinaria del 21 de mayo de 2010 para adoptar todos los actos necesarios para efectuar la emisión de acciones consecuencia del aumento de capital social entonces decidido por hasta la suma de \$ 1.100.000.000 (pesos un mil cien millones) el que se ratificó además expresamente en la Asamblea del 27 de abril de 2012 y asimismo, designó las siguientes autoridades por vencimiento de mandatos:

Directores titulares por dos años

Ing. Ignacio Noel

Dr. Pablo José Lozada

Síndicos Titulares por un año

Dr. Esteban P. Villar

Dr. Mario Biscardi

Dr. Diego F. Madero

Síndicos Suplentes por un año

Dra. Adriana Raffaelli

Dr. Alejandro Mosquera

Dr. Eduardo J. Roca

BREVES COMENTARIOS SOBRE LA SITUACION PATRIMONIAL Y ECONOMICA

AL 31.03.12

SCP registró por el 1er. trimestre cerrado el 31.03.12 una pérdida consolidada neta de \$ 29,3 millones resultante, principalmente, del ajuste efectuado al rubro “Resultado neto por efecto concursal”. El cargo fue generado como consecuencia en la variación de la cotización del dólar norteamericano y del franco suizo que generó una diferencia de cambio en la deuda que SCP expuso en los estados contables al 31 de marzo de 2011.

El activo consolidado ascendió a \$ 1.011,6 millones, en tanto que el pasivo totalizó \$ 2.361,7 millones, determinando un patrimonio neto negativo de \$ 1.350,1 millones.

Al cierre del trimestre, las ventas consolidadas de bienes y servicios del grupo totalizaron \$

241,8 millones, 55,5% por encima de las registradas en el mismo período del año 2011. El margen bruto determinado permitió absorber los gastos de comercialización y administración, que ascendieron a \$ 32,8 millones, generando un EBITDA positivo de \$ 18,9 millones. Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles totalizaron \$ 6,8 millones. Las empresas en las cuales SCP mantiene control conjunto son Trilenium S.A., Delta del Plata S.A. y Destilería Argentina de Petróleo S.A. La incorporación de los resultados de las inversiones permanentes determinó una utilidad antes de efectos financieros y otros egresos netos de \$ 12,5 millones.

Los resultados financieros y por tenencia totalizaron una ganancia neta de \$ 3,9 millones.

El resultado neto concursal, explicado en el primer párrafo precedente, refleja una pérdida de \$ 43,3 millones.

Otras partidas menores, que incluyen el efecto del impuesto a las ganancias y la participación de terceros en sociedades controladas, determinaron la pérdida del período de tres meses de \$ 29,3 millones (\$ 368,7 millones de pérdida en los tres meses de 2011).

La Sociedad tiene un capital social de \$ 260,4 millones representado por 26 millones de acciones ordinarias escriturales de VN \$ 10 cada una y de 1 voto por acción, y un patrimonio neto negativo de \$ 1.350,1 millones, lo que arroja un valor de libros negativo de (\$ 5,2) por acción frente a un valor de cotización de \$ 8,1 al cierre del trimestre.

Como se mencionara en el párrafo anterior, la Sociedad presenta al 31.03.12 patrimonio neto negativo por \$ 1.350,1 millones, por lo que se encuentra incluida en la causal de disolución social dispuesta por el art. 94, inciso 5) de la Ley de Sociedades Comerciales. Ello no obstante, en caso de que la nueva propuesta de acuerdo concursal sea aceptada por los acreedores, y asumiendo que la totalidad de los acreedores concursales optasen por la capitalización de sus créditos, el patrimonio neto de la Sociedad ascendería a \$ 588 millones aproximadamente.

RESEÑA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS SOCIEDADES CONTROLADAS Y VINCULADAS

A los efectos de comentar la evolución de los distintos negocios en los que interviene SCP, se han agrupado los mismos en las áreas de Petróleo y Derivados, Gas, Entretenimiento y Otras Actividades.

PETROLEO Y DERIVADOS

Esta área está conformada por Compañía General de Combustibles S.A. (CGC), Combustibles del Ecuador S.A. (COMDECESA) y Destilería Argentina de Petróleo S.A. (DAPSA)



CGC S.A. (SCP 19%)

La producción de petróleo durante el 1er. trimestre de 2012 acusó un aumento del 4%, respecto de los niveles alcanzados en igual período de 2011, con un registro de 781 metros cúbicos por día. La producción de gas (1.412 miles de metros cúbicos diarios) aumentó un 6% respecto de la registrada en igual período de 2011 (1.333 miles de metros cúbicos diarios).

Se detallan a continuación los indicadores más relevantes del área:

CONCEPTO	UNIDAD	2012 1er. Trim.	2011 1er. Trim.	2010 1er. Trim.	2009 1er. Trim.	2008 1er. Trim.
PRODUCCIÓN						
Crudo	M ³ /día	781	749	785	812	781
Gas	Miles m ³ /día	1.412	1.333	1.666	1.761	1.666

CGC tiene una importante presencia en la actividad de transporte troncal de gas natural a través de sus participaciones en las empresas Transportadora de Gas del Norte S.A. (15,4%), Gasoducto GasAndes Argentina S.A. (17,5%), Gasoducto GasAndes S.A.-Chile- (17,5%), y Transportadora de Gas del Mercosur S.A. (10,9%).

Los principales indicadores operativos son los siguientes:

CONCEPTO	UNIDAD	2012	2011	2010	2009	2008
		1er. Trim.				
TRANSPORTE DE GAS		5.076	4.618	4.272	4.705	4.807
TGN	Millones m ³	5.064	4.580	4.193	4.548	4.555
GASANDES	Millones m ³	12	38	79	157	144
TGM	Millones m ³	0	0	0	0	108

El volumen de gas transportado por estas empresas en el 1er. trimestre de 2012 alcanzó los 5.076 millones de metros cúbicos, lo que representa un aumento del 10% respecto del año anterior.



Combustibles del Ecuador S.A. (SCP 100%)

Combustibles de Ecuador S.A. (Comdecsa) es una compañía 100% controlada, que explota en ese país una cadena de 6 estaciones de servicio bajo la marca PUMA, todas de propiedad de dealers integrados a la red. Del total de las estaciones, 4 son operadas directamente por Comdecsa. La firma inició sus actividades en 1995.

Durante el primer trimestre del año 2012, el volumen de ventas de combustibles se mantuvo en el mismo nivel respecto de igual período del año anterior, alcanzando los 8,9 millones de litros.



Destilería Argentina de Petróleo S.A. (SCP 50%)

Destilería Argentina de Petróleo S.A. (DAPSA) se dedica al procesamiento de petróleo crudo, comercialización de combustibles, lubricantes, grasas, asfaltos y otros productos para la industria, y servicios de almacenaje de combustibles, de muelle y otros.

El volumen de ventas del 1er trimestre de 2012 disminuyó aproximadamente un 20% respecto del registrado en igual período del año anterior, alcanzando los 98.000 metros cúbicos de productos. De dicho volumen, alrededor del 85% correspondió a ventas mayoristas.

Parafina del Plata S.A. (SCP 41,39%)

Las actividades de **Parafina del Plata** se concentran en la prestación de servicios conexos a la actividad petrolera.

ENTRETENIMIENTO

Comprende las actividades desarrolladas por las empresas Parque de la Costa S.A., Nuevo Tren de la Costa S.A. y Trilenium S.A.



Nuevo Tren de la Costa S.A. (SCP 98,9%)

Nuevo Tren de la Costa (NTDC) se constituyó el 28 de abril de 2004 por escisión de los activos 2vinculados con la explotación ferroviaria, su traza y los locales comerciales de las estaciones de Parque de la Costa S.A., que esta empresa llevó a cabo en cumplimiento del acuerdo preventivo homologado. Fue inscripta por la Inspección General de Justicia el 27 de diciembre de 2004.

A lo largo del 1er trimestre de 2012, la sociedad transportó cerca de 200.000 personas, lo que representó una disminución del 30% respecto de igual período del año anterior (284.000 personas).

Durante el presente trimestre, han continuado los contactos con funcionarios de la Secretaría de Transporte de la Nación, a los fines de la rescisión del contrato de concesión vigente.

Asimismo, conforme se informara en reseñas anteriores, a partir de octubre de 2011 se concretó la transferencia de todo el personal de NTDC a una de las sociedades operadoras ferroviarias del Estado. Esto permitió mantener la fuente de trabajo así como elaborar un plan de mantenimiento de emergencia de la estructura ferroviaria con el propósito de mantener operativo el servicio.



Trilenium S.A. (SCP 50%)

Las actividades relacionadas con la prestación de servicios para terceros, explotación de salas y/o salones de juegos y entretenimientos, desarrolladas por Trilenium durante el primer trimestre del año, experimentaron un incremento respecto del igual trimestre del año anterior.

Durante el período en cuestión, el Casino recibió 909.564 visitantes, un 3,4% por encima del nivel alcanzado en igual período del año 2011 (880.000 visitantes).



Parque de la Costa S.A. (SCP 98,9%)

La concurrencia de visitantes al Parque de la Costa durante el primer trimestre del corriente año alcanzó las 287.000 personas, lo que representó un valor inferior a igual período del año anterior, con 317.600 personas. Sin embargo, el ingreso promedio por visitante se incrementó en un 31% pasando a ser de \$ 112.

El Parque ofrece una variada gama de espectáculos, shows, juegos electrónicos y atracciones mecánicas. Como es habitual en la temporada de verano, mantuvo abiertas sus puertas de martes a domingo a fin de permitir una mayor afluencia de público.

OTRAS ACTIVIDADES

Comprende a las empresas Del Plata Propiedades S.A., Delta del Plata S.A., Compañía Inversora Ferroviaria S.A. (controlante de Ferroexpreso Pampeano S.A.) y Terminal Bahía Blanca S.A.

El resto de las empresas comprendidas en este acápite continuaron desarrollando sus actividades normalmente, sin que se hayan producido hechos que merezcan destacarse

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DE LAS NIIF

Los estados contables al 31 de marzo de 2012 son los primeros que la Sociedad emite preparados

sobre la base de las NIIF para su presentación en los organismos de control. Los efectos de los cambios que origina la aplicación de tales normas contables se presentan en la nota 30 a los estados financieros consolidados y la nota 26 a los estados financieros individuales.

PERSPECTIVAS PARA LOS PROXIMOS TRIMESTRES

Las perspectivas para los próximos trimestres se circunscriben dentro de los parámetros impuestos por el proceso concursal. SCP confía obtener en el corriente año la resolución homologatoria de su acuerdo preventivo de acreedores y la conclusión de su concurso.

SINTESIS DE LOS BALANCES ESPECIALES CONSOLIDADOS AL 31 DE MARZO DE 2012 y 2011 (en miles de \$)

	Al <u>31.03.12</u>	Al <u>31.03.11</u>
Activo no corriente	377.548	581.213
Activo corriente	634.016	279.977
Total	1.011.564	861.190
 Patrimonio neto	 (1.350.080)	 (1.303.192)
Pasivo no corriente	238.865	239.300
Pasivo corriente	2.122.779	1.925.082
Total	1.011.564	861.190

SINTESIS DE LOS ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2012 y 2011 (en miles de \$)

	Al <u>31.03.12</u>	Al <u>31.03.11</u>
Resultado operativo	12.212	7.075
Resultado de inversiones permanentes	266	132.910
Otros (egresos) ingresos netos	(1.295)	421
Resultado Concursal	(43.337)	(471.097)
Resultados financieros netos	3.864	(36.825)
Impuestos	(1.168)	(1.290)
 Resultado neto – (pérdida)	 (29.458)	 (368.806)
Otros resultados integrales	105	127
Resultado total integral del período	(29.353)	(368.679)

INDICES

Liquidez (1)	0,29	0,15
Solvencia (2)	(0,57)	(0,60)
Inmovilización del capital (3)	0,37	0,67

- (1) Activo corriente / Pasivo corriente
- (2) Patrimonio Neto/ (pasivo total)
- (3) Activo no corriente/total del activo

EVOLUCION DE LA COTIZACION DE LA ACCION (por cada \$10 de valor nominal)

(en pesos) (1)

	2012	2011	2010	2009	2008
Diciembre	-	5,90	5,90	3,00	2,86
Enero	6,6	7,35	3,28	2,89	5,70
Febrero	7,2	7,10	2,93	2,60	5,54
Marzo	8,1	7,75	4,16	2,50	5,20

(1) Precio de cierre de la operatoria contado en el plazo de 72 horas registrado en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2012

Ignacio Noel
Presidente